

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 38-2017-SAIMT-GG**

Trujillo, 17 de Julio del 2017.

**VISTO;**

El FUT de fecha 31 de Mayo del 2017 presentado por Marín Davalos Irvin Heiner, Informe Legal N° 125-2017-SAIMT/DECOIN de fecha 15 de junio del año 2017 del Departamento de Comercialización Inmobiliaria, Oficio N° 505-2017-SAIMT/GGI de fecha 12 de Julio del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que, mediante comunicado público en el Diario La Industria, con fecha domingo 05 de marzo del presente; se convocó a empresas dedicadas al servicio de lavado de autos para brindar servicio de lavado de autos en la Playa de Estacionamiento Municipal-PEM y el Terminal Terrestre Santa Cruz, y considerar entre las empresas postoras a la que ofrecía mejor propuesta económica y técnica (lavado ecológico);

Que, de la publicación antes referida se presentaron dos (02) postores, optándose por la mejor propuesta económica y técnica, declarándose como ganador a Irvin Heiner Marín Dávalos, con económica ascendente al monto de S/ 700.00 soles mensuales más IGV, lo que daría un ingreso mensual a favor del SAIMT, como renta mensual por alquiler de espacio la suma de S/ 826.00 soles mensuales;

Que, mediante Informe Legal N° 125-2017-SAIMT/DECOIN de fecha 15 de Junio del 2017 el Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria del SAIMT informa sobre la viabilidad del contrato de locación de espacios en la PEM a favor de Irvin Heiner Marín Dávalos, recomendado la emisión de la resolución por parte de la Gerencia General;

Que, a través del Oficio N° 505-2017-SAIMT/GGI de fecha 12 de julio del 2017 la Gerencia de Gestión Inmobiliaria del SAIMT remite los actuados a esta gerencia para la emisión de la resolución de aprobación.

**FUNDAMENTACIÓN JURIDICO**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;





Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, es preciso señalar que el CONTRATO es entendido como (...) es el acuerdo entre dos partes que se someten voluntariamente al respecto, asimismo el contrato es consensual por que se perfecciona por acuerdo de las partes, es conmutativo porque concierne una prestación de servicios a cambio de una remuneración que se percibe como contraprestación y también es un trato sucesivo porque sus efectos se prolongan en el tiempo (...) figura que contempla nuestro código civil en su artículo 1351.

Que, en cuanto al tema de las facultades y/o funciones del SAIMT para la suscripción de convenios, debemos señalar que mediante Ordenanza Municipal N° 07-2012-MPT que modifica los artículos 2 y 5 de la Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT que aprueba el régimen legal del SAIMT, en su artículo 5 inciso d refiere que (...) son funciones del SAIMT... d) suscribir contratos, convenios u otros actos jurídicos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado respecto a actos de administración, disposición en general cualquier acción referida a intermediación inmobiliaria sobre los bienes inmuebles de estas (...)

Que, por lo antes expuesto y en aras de rentabilizar el patrimonio inmobiliario, se aplica la figura de locación de espacios, así mismo, en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el contrato de locación de los espacios a favor del señor Irvin Heiner Marín Dávalos, en función a los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFQUESE** la presente resolución para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

c.c.  
Archivo

 Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo  
*Lt. Carlos Ismael Iglesias León*  
GERENTE GENERAL - SAIMT